



#### CIRCULAR 011 de abril 16 del 2021

DE: Roberto German Oñate, rector

Para: Directivos docentes, Docentes, Administrativos, Gobierno escolar, Comunidad Educativa. Asunto: Propuesta desde Orientación escolar, sobre unas disposiciones temporales al manual de convivencia como medidas para afrontar la Pandemia Covid 19.

Fecha; Abril 16 del 2021.

Muy comedidamente, invito a Directivos docentes, docentes, administrativos, órganos de Gobierno escolar, comunidad educativa, a participar del proceso permanente de ajustes del PEI, y en esta ocasión a las exigencias de Pandemia por el Sarcov- 2, Covid 19. Es importante su participación, conocimiento, sugerencias, y en esta ocasión con los aportes de la Dependencia de Orientación Escolar Institucional.

Así, y para vuestra participación, se pretende el análisis y retroalimentación a la propuesta adjunta, para oportunamente realizar un encuentro virtual en la última semana de abril presente, y tomar vuestros aportes pertinentes, que serán insertados al Marco General de nuestro PEI.

#### Entonces, las propuestas de disposiciones temporales, y de mérito de estudio, son:

"Estos capítulos del manual de convivencia representan ajustes temporales ante la situación de pandemia ocasionada por el Covid 19, con el fin de garantizar la salud y protección integral de los miembros de la comunidad educativa bajo el modelo de alternancia propuesto por el Ministerio de Educación nacional y brinda pautas relacionadas al trabajo desde la distancia a través de los medios virtuales. Se debe tener en cuenta que nuestro manual de convivencia continúa vigente, sin embargo ante la situación de emergencia se determinan las siguientes disposiciones temporales:

**Artículo 1.** Los presentes ajustes realizados al Manual de Convivencia, se llevarán a cabo mientras exista la contingencia por el Covid-19 teniendo en cuenta las diferentes medidas como el uso de los protocolos de bioseguridad, Plan de Alternancia, y las medidas encaminadas a proteger a la sociedad del posible contagio.

Artículo 2. Modalidad de Alternancia. Las medidas establecidas en el presente manual se determinan para la modalidad de alternancia, para cuando miembros de la comunidad educativa acudan a las instalaciones de la institución.

#### Capítulo I Disposiciones para los Estudiantes

#### Artículo 3. De los deberes y el Autocuidado.

- 1. Contar con el debido consentimiento informado firmado por los acudientes para poder acudir a la institución en la modalidad de alternancia.
- 2. Cumplir con las indicaciones brindadas por directivos y docentes en relación con la prevención de los riesgos de contagio del Covid-19.
- 3. Cumplir con las medidas de bioseguridad establecidas en la institución, como uso de tapabocas, lavado de manos, procedimientos de desinfección y demás orientaciones brindadas.
- 4. Respetar los horarios de ingreso, permanencia y salida de la institución determinados por el colegio.
- 5. Abstenerse de establecer contacto físico con cualquier integrante de la comunidad educativa, sean estos directivos, educadores, personal administrativo o de apoyo, otros estudiantes o visitantes, manteniendo en todo momento, el distanciamiento físico.
- 6. Usar en todo momento el tapabocas, de manera adecuada cubriendo boca y nariz, tal como lo disponen las autoridades sanitarias.
- 7. Lavarse adecuadamente las manos al ingreso, salida de la institución y en otros momentos pertinentes.
- 8. Informar de manera inmediata en caso de sentir malestar general, tos, fiebre, dificultad para respirar, con el fin de tomar medidas pertinentes.



9. Reportar a la institución de manera inmediata si alguno de los integrantes de la familia, se ha contagiado con el Covid-19, con el fin de establecer medidas preventivas.

Artículo 4. Situaciones de riesgo y alerta: Las siguientes situaciones no se permiten dentro de la institución:

- 1. Hacer uso de los elementos de trabajo personal de otros compañeros.
- 2. Alimentarse dentro de los salones de clase.
- 3. Compartir alimentos
- 4. .Tomarse de la mano con otras personas.
- 5. Ingresar sin tapabocas a la institución.
- 6. Quitarse el tapabocas personal o no cubrirse boca y naríz de manera adecuadas
- 7. Incumplir las orientaciones brindadas por los directivos o docentes respecto a los procedimientos y protocolos establecidos.
- 8. No comunicar cuando se sienta indispuesto, con malestar general o presentar tos persistente, fiebre de más de 38 grados o dificultad para respirar.

#### Artículo 5. Medidas de Bioseguridad.

- 1. Al ingreso a las instalaciones de la institución educativa, se realizará la toma de temperatura.
- 2. Mantener el distanciamiento Físico en todos los espacios de la institución.
- 3. Acatar las recomendaciones brindadas respecto al autocuidado y autoprotección.
- 4. El personal de la institución, siempre que lo consideren necesario o pertinente, solicitará a los estudiantes la toma de la temperatura, el lavado de manos, la desinfección del calzado o cualquier otra prescripción necesaria para la protección y la bioseguridad.

#### Capítulo II Disposiciones para los Padres de Familia

#### Artículo 6. De los deberes y el Autocuidado.

- 1. Decidir la asistencia de sus hijos a las instalaciones de la institución bajo el modelo de alternancia.
- 2. Firmar el consentimiento informado que permita la asistencia de los alumnos a la institución teniendo en cuenta los riesgos frente al covid-19 y la exposición al mismo, bajo el principio de corresponsabilidad.
- 3. Reportar las comorbilidades que presente el alumno.
- 4. Cumplir cabalmente con todas y cada una de las disposiciones para la protección integral y la bio-seguridad, dadas por las autoridades estatales, así como también definidas por el equipo directivo de la Institución Educativa.
- 5. Reportar a la Institución Educativa, al director de grupo o al equipo directivo, cualquier anomalía o situación fuera de lo común en la salud de su hijo, especialmente las relacionadas con los síntomas del Covid-19.
- 6. Dotar a su hijo de todas las medidas de protección y de auto-cuidado que la

Institución Educativa solicite (tapabocas, gel antibacterial), cuando se implemente el esquema de alternancia definido por el Ministerio de Educación.

- 7. Cumplir cabalmente con todas las medidas de auto-protección o de autocuidado, tanto para sí mismo, como para su hijo, que las autoridades sanitarias vayan produciendo, con la evolución y el estudio del Covid-19.
- 8. Brindar las recomendaciones pertinentes a su hijo frente a las medidas de bioseguridad y cumplimiento de los protocolos.
- 9. En caso de que en el núcleo familiar alguno presente uno de los siguientes síntomas: tos persistente, fatiga y malestar general, fiebre mayor a 38 grados centígrados dificultad para respirar, seguir el proceso de aislamiento definido por las autoridades, asistir de manera prioritaria a la EPS o contactar a las autoridades sanitarias y reportar dicha situación.
- 10. Abstenerse de enviar al alumno a las instalaciones de la institución en caso de encontrarse enfermo.
- 11. En caso de que el alumno presente durante la permanencia en la institución algún síntoma de malestar general, fiebre, dificultad para respirar, le será informado y deberá acudir de manera inmediata por el alumno para que le sea garantizada la atención en salud.
- 12. Los padres de familia no podrán ingresar a las instalaciones del colegio durante la emergencia salvo alguna emergencia o sea citado por el colegio.

Teniendo en cuenta los lineamientos de bioseguridad planteados por el





13. En caso de tener o padecer alguna de las co-morbilidades del Covid-19 tener

60 o más años de edad, no asistir a las instalaciones del Colegio.

- 14. En caso de resultar contagiado con el Covid-19 y en los últimos 14 días haber asistido a las instalaciones de la Institución Educativa, reportar dicha situación a las autoridades del colegio y seguir los procedimientos establecidos por las autoridades para tales casos.
- 15. Cumplir cabalmente con las disposiciones de la Institución para el ingreso y

la salida de sus instalaciones, siempre siendo diligente y acatando todas las medidas de autocuidado requeridas para una protección integral.

#### Artículo 7. Situaciones de riesgo y alerta.

- 1. No reportar al Colegio el hecho de tener o padecer alguna de las comorbilidades del Covid-19.
- 2. De ser citado, no cumplir con los registros o procedimientos establecidos por el Colegio para el control y seguimiento de todos los visitantes a las instalaciones de la Institución Educativa.
- 3. Presentarse a la institución educativa con síntomas de malestar general tos persistente, fatiga y fiebre mayor a 38 grados centígrados.
- 4. Incumplir con las medidas de bioseguridad establecidas a nivel nacional y en las instalaciones de la institución educativa.
- 5. Desatender el cuidado, protección y seguimiento del estado de salud de su hijo, incumpliendo con el esquema de vacunación, o con cualquiera de las recomendaciones dadas por el profesional tratante, que le hace seguimiento habitual a su salud.
- No informar información referente a las comorbilidades de los estudiantes.

#### Artículo 8. Medidas de Bioseguridad.

- Diligenciar el consentimiento para la implementación del esquema de alternancia propuesto por el Ministerio de Educación.
- 2. Diligenciamiento con total veracidad, de los formatos y fichas que la Institución suministre, para la identificación de las co-morbilidades en los estudiantes y su entorno familiar, para su protección integral, tal como lo ha dispuesto el MEN en sus Lineamientos.
- 3. De ser citado, al ingreso a las instalaciones de la institución educativa se deberá realizar una toma de temperatura a distancia y mantener el uso adecuado del tapabocas (Cubriendo naríz y boca)
- 4. Acatar las medidas de biosegurdad establecidas dentro de la institución.

#### Capítulo III

Disposiciones para los Directivos, Docentes, Personal Administrativo, de Apoyo y Auxiliar de servicios generales.

#### Artículo 9. De los deberes y el Autocuidado.

- Acatar las medidas de bioseguridad dispuestas a nivel nacional, así como las establecidas por parte de la institución.
- Mantener una actitud de cuidado, especialmente con los estudiantes, para garantizar que éstos cumplan con los protocolos definidos por la Institución, para su protección integral en relación con el contagio del Covid-19.
- 3. Reportar a las autoridades del colegio en caso de presentar alguno de los siguientes síntomas: tos persistente, fatiga, malestar general, fiebre mayor a 38 grados centígrados y dificultad para respirar, seguir el proceso de aislamiento definido por las autoridades y asistir de manera prioritaria a la EPS.
- 4. Informar al jefe inmediato en caso de padecer alguna comorbilidad del Covid-19 y seguir las recomendaciones del médico tratante.
- 5. Velar por el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos en la institución.
- 6. En caso de presumir o de conocer que cualquier integrante de la comunidad educativa, presuntamente pueda estar contagiado con el Covid-19, informar inmediatamente de dicha situación a su jefe inmediato o a la persona designada por el Colegio, para cumplimiento y seguimiento de todas las estrategias de prevención del contagio con Covid-19.



- 7. Informar al jefe inmediato en caso fortuito de resultar contagiado con el Covid-19 y seguir las indicaciones sanitarias pertinentes de aislamiento y autocuidado, así como informar los grupos de estudiantes y personas de la comunidad educativa con las que haya tenido contacto últimamente.
- 8. Cumplir cabalmente con las disposiciones de la Institución para el ingreso y la salida de sus instalaciones, siempre siendo diligente, dando ejemplo a los estudiantes y generando todas las estrategias de autocuidado requeridas para una protección integral.

#### Artículo 10. Situaciones de riesgo y alerta.

- 1. No reportar al jefe inmediato el hecho de tener o padecer alguna de las comorbilidades asociadas al Covid-19.
- 2. No reportar al jefe inmediato en caso de presentar algunos de los siguientes síntomas: tos persistente, fatiga, malestar general, fiebre mayor a 38 grados centígrados o dificultad para respirar.
- 3. Incumplir los protocolos de bioseguridad establecidos en la Institución educativa.

#### Artículo 11. Medidas de Bioseguridad

- 1. Cumplir las indicaciones planteadas para el ingreso, permanencia y salida en las instalaciones de la institución educativa.
- 2. Diligenciamiento con total veracidad, de los formatos y fichas que la Institución suministre, para la identificación de las co-morbilidades en los trabajadores, para su protección integral, tal como lo ha dispuesto el MEN en sus Lineamientos.
- 3. Verificar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en su grupo a cargo.

# Capítulo IV Disposiciones para los Visitantes

#### Artículo 12. De los deberes y el Autocuidado.

- Cumplir cabalmente con todas y cada una de las disposiciones para la protección integral y la bioseguridad, dadas por las autoridades estatales, así como también definidas por el equipo directivo de la Institución Educativa.
- 2. Cumplir cabalmente con las disposiciones de la Institución para el ingreso y la salida de sus instalaciones, siempre siendo diligente y acatando todas las medidas de autocuidado requeridas para una protección integral.
- 3. Asistir únicamente a la institución si es necesario y con cita previa.

#### Artículo 13. Situaciones de riesgo y alerta.

- 1. Asistir a la institución presentando sintomatología relacionada con malestar general, tos persistente, fiebre mayor a 38 grados centígrados.
- 2. Asistir a la institución presentando comorbilidades asociadas al Covid-19

#### Artículo 14. Medidas de Bioseguridad.

- 1. Al ingreso a las instalaciones de la institución educativa se realizará una toma de temperatura a distancia.
- 2. Utilizar el tapaboca adecuadamente tapando boca y nariz durante la estancia en la institución.
- 3. Cumplir a cabalidad las medidas y disposiciones establecidas en los protocolos de bioseguridad estatales y los dispuestos en la institución educativa.

#### Capítulo V Disposiciones para el trabajo en casa

Artículo 15. Recomendaciones ante la continuidad de trabajo en casa con herramientas virtuales.

Los acudientes del alumno tienen derecho a decidir si continúan con el trabajo desde casa, teniendo en cuenta que prima el autocuidado se su salud y la protección de los demás; por tanto se emiten las siguientes



recomendaciones, teniendo en cuenta que desde el 2020 una vez se decretó la emergencia sanitaria se ha venido trabajando de esa manera:

- 1. Seguir todas las recomendaciones hechas por el colegio:
  - a. Tener en cuenta las fechas de entrega de guías para cumplir de manera puntual con las mismas.
  - b. Asistir a clases programadas de manera virtual, para mayor comprensión de las guías.
  - c. Respetar los horarios establecidos de comunicación con docentes y demás compañeros.
  - d. Tener un uso responsable y respetuoso de las herramientas virtuales.
  - e. Enviar los trabajos con buena presentación y que sean legibles.

# Capítulo VI Disposiciones para el uso de espacios dentro de la institución

#### Artículo 16. Normas relacionadas con el uso de las diferentes áreas del colegio.

Los integrantes de la comunidad educativa deben continuar con las diferentes normas de convivencia establecidas en el manual de convivencia en todas las dependencias y áreas, sin embargo ante la situación de Pandemia, como estrategia de prevención de contagios con el COVID-19 se brindan las siguientes disposiciones:

Durante el periodo de alternancia solo pueden ingresar al colegio:

- 1. Los estudiantes los días autorizados
- 2. Los padres y acudientes individualmente por cita previa del colegio en los caos que es indispensable.
- 3. Directivos docentes, docentes, personal administrativo, de servicios generales y celaduría en el horario establecido.

#### Normas en los laboratorios, salas de informática, inglés

Los estudiantes no podrán compartir equipos ni materiales, en caso de ser estrictamente necesarios, los equipos e instrumentos deben ser debidamente desinfectados.

#### Normas en la Biblioteca

La biblioteca será uso exclusivo cuando algún docente necesite material, en caso de requerir equipos de cómputo, se debe hacer bajo reserva previa, con el fin de no superar el aforo permitido en ese espacio.

#### Normas en el auditorio

Para el uso de este espacio, se debe realizar reserva y tener en cuenta el número máximo de personas permitido para así garantizar el distanciamiento social.

#### Normas en la sala de docentes

No se permitirá el ingreso de alumnos a este espacio, así mismo se deben de disponer todas las medidas de bioseguridad.

#### Normas en los salones de clase

Durante la esquema de alternancia todos los miembros de la Comunidad Educativa deben cumplir con los Protocolos de Bioseguridad establecidos, debe hacer uso adecuado del tapabocas –tapando boca y naríz y no debe retirarlo en ningún momento. Así mismo debe respetar el distanciamiento social, permaneciendo en los espacios asignados.

#### Normas en los pasillos

Respetar el distanciamiento social, evitando aglomeraciones en estos espacios.





No se deben realizar actividades ni deportes de contacto.

## Capítulo VII Disposiciones Finales

## Artículo 17. Procedimientos ante el incumplimiento de las medidas adoptadas respecto a los protocolos de bioseguridad.

En el marco de salvaguardar la salud integral de la comunidad educativa las normas establecidas en los protocolos de bioseguridad, deben ser aplicadas sin excepción

#### Situaciones que afectan el proceso adecuado de alternancia

- 1. Emplear de manera inadecuada el tapabocas o no portarlo.
- 2. Incumplir las indicaciones de, toma de temperatura, desinfección, lavado de manos y normas de distanciamiento.
- 3. Desatender las normas establecidas en los protocolos de bioseguridad.
- 4. Realizar comentarios discriminativos u ofensivos sobre la situación de salud de otros.
- 5. Presentarse a la institución previamente enfermos, con síntomas agudos como tos, fiebre, malestar general.
- 6. No suministrar u ocultar información relacionada a su estado de salud.
- 7. Incitar a realizar actos que atenten contra los protocolos de bioseguridad, o coloquen en riesgo la salud de los demás miembros de la comunidad educativa.
- 8. Dañar elementos de bioseguridad de otros miembros de la comunidad educativa.
- 9. Dañar elementos de Bioseguridad de la institución.

#### **Procedimientos**

- 1. Cuando se incumplan las medidas, el rector o su representante pondrán en conocimiento de las autoridades competentes.
- 2. Siempre que el Colegio considere que algún integrante de la comunidad educativa o visitante, pueda correr riesgo él mismo en su salud o en su integridad por un posible contagio con el Covid-19 o generar un riesgo para la comunidad educativa, se abstendrá de permitir su ingreso a las instalaciones de la Institución Educativa, ofreciéndole los medios o suministrando la información requerida, para que pueda cumplir ya sea con sus obligaciones como estudiante o padre de familia, o como trabajador, o como contratista.
- 3. En caso de que algún integrante de la comunidad educativa o visitante que se hagan presentes en las instalaciones de la Institución Educativa se abstengan de diligenciar los formatos requeridos para identificar, ya sea las co-morbilidades o el estado de salud, o no permitan la toma de la temperatura, el Colegio se abstendrá de autorizar el ingreso a sus instalaciones, toda vez que si bien al ciudadano le asiste el derecho a la intimidad, éste entra en contradicción con el derecho a la vida y a la protección integral, y la Institución considera que el segundo se debe priorizar, sin perjuicio del primero.
- 4. Si existe incumplimiento de los protocolos de bioseguridad o actitudes poco responsables respecto al autocuidado y cuidado colectivo, la Institución podrá impedir el ingreso de dicha persona a sus instalaciones o su ingreso.
- En caso de ser estudiante que incumpla con las medidas, se realizará actas de conciliación y de ser reiterativo el incumplimiento, se cancelará el ingreso hasta que exista un compromiso por parte del alumno y su familia.
- En caso de daños de los elementos de bioseguridad de otros o de la institución deberá repararos o reponerlos.
- 7. La Institución será muy diligente y exigente en el cumplimiento del distanciamiento físico, en especial con los estudiantes, puesto que el incumplimiento de dicha prescripción, puede generar riesgos





### ORIENTACIÓN ESCOLAR

graves de contagio. Inicialmente se hará un llamado de atención a los estudiantes en cuestión; en caso de reiteración, se realizará acta de conciliación y se le comunicará a los padres de familia para garantizar el compromiso y si la situación se repite o no se corrige, la Institución podrá considerar dicho comportamiento como una situación que podrá conllevar la cancelación de ingreso de manera temporal."

Durante la próxima semana, se recibirán textos o aportes, los cuales se socializaran en el encuentro virtual de la última semana de abril presente, por confirmarse; al correo robertogerman1222@gmail.com .

Los agradecimientos por su participación.

Roberto German Oñate

Rector

Proyecto: Angie Jhoeli Cossio Parra Orientadora escolar